

Expediente: **4946/19**
Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ MEDINA ALBERTO MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA, ALBERTO MAXIMILIANO-DEMANDADO
20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 4946/19



H104068092204

**JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ MEDINA ALBERTO MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. N°4946/19**

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209539183516 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$3061,09 (\$3327,27 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado ORTIZ, FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20-29206257-6 descontado \$266,18 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado) a la cuenta N° 449-004746/3, CBU: 0720449888000000474636 del Banco SANTANDER, perteneciente al mismo.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209539183516 el importe de \$598,91 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado ORTIZ, FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20-29206257-6 (8% a cargo del nombrado letrado -\$266,18- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$332,73-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ- GRB 4946/19

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.